

Adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de diciembre de 2017, el expediente para la contratación que más abajo se cita, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: AS/13/17

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Resolución de los expedientes de alteraciones catastrales de orden físico y económico y tramitación de recursos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Duración del contrato: Dos años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo.
- e) Admisión de prórroga: Sí, dos años.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71354300-7 Servicios de estudios catastrales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) El valor estimado del contrato, incluida la posible prórroga, se estima como precio máximo en la cantidad de 100.000 euros I.V.A. excluido, más 21.000 euros en concepto de I.V.A.
- b) El presupuesto del contrato se estima, como precio máximo para los dos años establecidos, en la cantidad de 50.000 euros I.V.A. excluido, más 10.500 euros en concepto de I.V.A.
- c) El presupuesto base de licitación se fija conforme al siguiente detalle:
 - Para resolución de expedientes de altas, reformas, rehabilitaciones, segregaciones y agregaciones:
 - Precio por finca no edificada: 32,00 euros, I.V.A. excluido.
 - Precio por unidad urbana (incluida la primera): 14,00 euros, I.V.A. excluido.
 - Por solar segregado (1 unidad urbana incluida): 20,00 euros, I.V.A. excluido.
 - Para recursos de valoración:
 - Precio por finca no edificada: 32,00 euros, I.V.A. excluido.
 - Precio por unidad urbana: 14,00 euros, I.V.A. excluido.

La baja que se oferte sobre los precios unitarios será única y exactamente la misma para cada uno de ellos. Las ofertas que incluyan una baja distinta para cada precio serán rechazadas.

5. Requerimiento de documentación.

- a) Licitador de la oferta económicamente más ventajosa: GESTIÓN CATASTRAL Y SERVICIOS, S.L.
- b) Fecha del requerimiento: 13/11/2017
- c) Presenta documentación y fianza definitiva en plazo establecido: Sí.

6. Adjudicación.

- a) Fecha: 11/12/2017.
- b) Adjudicatario: GESTIÓN CATASTRAL Y SERVICIOS, S.L.
- d) Importe máximo anual adjudicación I.V.A. excluido: 25.000 euros.
- e) Importe I.V.A. anual (21%): 5.250 euros.
- f) Importe máximo anual adjudicación I.V.A. incluido: 30.250 euros, conforme al siguiente detalle:
 - Resolución de los expedientes de altas, reformas, rehabilitaciones, segregaciones y agregaciones:
 - Precio por finca no edificada: 27,20 euros, más la cantidad de 5,71 euros en concepto de I.V.A., lo que hace un total de 32,91 euros.

- Precio por unidad urbana: 11,90 euros, más la cantidad de 2,50 euros en concepto de I.V.A., lo que hace un total de 14,40 euros.
- Por solar segregado (1 unidad urbana incluida): 17,00 euros, más la cantidad de 3,57 euros en concepto de I.V.A., lo que hace un total de 20,57 euros.
- Recursos de valoración:
 - Precio por finca no edificada: 27,20 euros, más la cantidad de 5,71 euros en concepto de I.V.A., lo que hace un total de 32,91 euros.
 - Precio por unidad urbana: 11,90 euros, más la cantidad de 2,50 euros en concepto de I.V.A., lo que hace un total de 14,40 euros.

7. Fecha de formalización del contrato administrativo.

9 de enero de 2018.

8. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas al procedimiento.

Perfil de contratante en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo es www.mejoradadelcampo.es.

Mejorada del Campo, 10 de enero de 2018

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Jorge Capa Carralero

